

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'00 al mes; 8 al trimestre; 16 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**COMISIÓN PROVINCIAL**

Sesión de 21 de Octubre de 1885.

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA**

Señores que asistieron:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de la resolución de incidencias de quintas del segundo reemplazo de este año, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.

Número del acta: **Latina.**

- 31 Miguel Ramos García.—Util: soldado sorteable.
- 54 Francisco Ruiz López.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.
- 79 Evaristo Lázaro Martínez.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.
- 117 Miguel Soriano Sánchez.—Util: soldado sorteable.
- 122 Angel Pérez Pastor.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.
- 160 Martín Fernández Rico.—Pendiente de curación.
- 165 Juan Quintana García.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.
- 173 José González de la Hoz.—Util: soldado sorteable.
- 204 Manuel Díaz Fraga.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.

- 216 Manuel de la Iglesia Blanco.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.
- 257 Enrique Olmos González.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.
- 320 Mariano Batres Benito.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.

**Inclusa.**

- 212 Emerico Curia Martínez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Audiencia.**

- 66 Angel Docal Quintana.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 92 Nicolás Pérez Azveitia.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 120 José Fernández Torres.—Util: soldado sorteable.
- 180 Manuel Castro Castro.—Vuelve á observación.

**Palacio.**

- 147 Vicente Serrano Rivero.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Universidad.**

- 89 Manuel Izquierdo González.—Vuelve á observación.
- 107 Antonio García Martín.—Util: soldado sorteable.
- 124 Fernando Cruz Urreta.—Vuelve á observación.
- 384 Mariano Portero Ferrer.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el señor Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69.

Acto seguido, la Comisión acordó hacer constar en acta que el mozo Francisco Oropesa, núm. 210 del distrito de Palacio en el reemplazo de 1881, ingresó en caja en 8 de Octubre del mismo año como recluta disponible excedente del cupo activo y obtuvo la talla de

1'580 milímetros, quedando de este modo subsanado el error material que aparece al folio 324 del libro de actas de aquel año y sesión del referido 8 de Octubre, en que se le consignó como ingresado para la reserva y con la talla de 1'520 milímetros.

Igualmente acordó recordar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid la comunicación que se le dirigió en 27 de Abril último, reclamándole copia certificada del acuerdo de la Junta municipal, por el que se dispuso la adición de las cerillas á la tarifa general de consumos, y copia también certificada de la superior autorización concedida al efecto, para en su vista informar el recurso interpuesto por la señora viuda de Jáuregui, dueña de una fábrica de cerillas, sita en la calle del Sur, núm. 73.

Asimismo acordó, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Nombrar á D. José María Olózaga quinto Letrado numerario de la Beneficencia provincial, con carácter interino y sin perjuicio de lo que determine en su día la Diputación, sobre la situación en que definitivamente ha de quedar el Sr. D. Saturnino Arenillas.

Devolver á D. Domingo Paz, contratista que ha sido del suministro de carbón á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la fianza que prestó para responder del cumplimiento del contrato, por haberle terminado sin quedar afecto á responsabilidad.

Autorizar al Director del Hospicio para que invierta en lona y hoja de maiz para jergones y camisetas interiores con destino á los acogidos las 3.543 pesetas 77 céntimos y sus intereses, procedentes del legado hecho por D. Ramón Eusebio Morales, oficiándose al efecto al Director de la Caja general de Depósitos para que entregue á dicho Director el resguardo que representa la citada cantidad.

Dar las órdenes oportunas para que la acogida en el manicomio de Ciempozuelo, Doña Valentina Ramírez Diéguez sea entregada á su hermano D. José, según lo ha solicitado, haciendo al interesado en el acto de la entrega las prevenciones que marca el Real decreto de 19 de Mayo último.

Declarar que no procede abonar cantidad alguna al Sr. Subdelegado de Sani-

dad del partido de Getafe, como derechos por el informe que ha emitido acerca del estado de la presunta demente Luciana Gutiérrez Bonilla.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico farmacéutico, dando cuenta del fallecimiento del Practicante de medicina D. Lauro Osorio y Becerra, y haber impuesto un mes de suspensión de sueldo al de la misma clase D. Juan Novel y Vázquez, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo; y suspender también de empleo y sueldo al Practicante de la clase de primeros D. Vicente Santa María Rico, y de empleo á los supernumerarios D. Pablo Valls, D. Antonio de la Plaza González, D. Victoriano Delgado y D. Ramón Montejano, por no haberse presentado á prestar servicio; disponiendo se de cuenta en su día á la Diputación.

Disponer se satisfaga á D. Estanislao del Cacho la suma de 1.000 pesetas por dos acciones del Empréstito de Carreteras contratado en 1857, números 1.880 y 1.914, que han sufrido extravío, toda vez que á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo fijado en los periódicos oficiales, no ha comparecido persona alguna á reclamar su pago.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador, remitiendo certificación expedida por el Alcalde de Torrejón de Ardoz, en que se hace constar el tiempo que ha prestado sus servicios en dicho pueblo el Practicante de farmacia D. Manuel Lugilde, y pasar dicha certificación al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 22 de Octubre de 1885.

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA**

Señores que asistieron:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de la resolución de incidencias del segundo reemplazo de este año, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo recemplazo de 1885.

Número del alistamiento

Palacio.

- 3 Angel López Díaz.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 4 Servilio Torrego Adebá.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 8 Camilo Decline Folch.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 11 Vicente Manjón del Valle.—De conformidad con el distrito: recluta en depósito ó condicional.
- 17 Rafael Fresneda Muñoz.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 18 Secundino Almazán González.—Revocando el fallo del distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 19 Eduardo Fernández Murrio.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 27 Antonio Rodríguez Sanz.—Excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º del art. 66 de la ley.
- 37 Eulogio Rodríguez García.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 43 Félix Pérez y López.—Conforme con el distrito: recluta en depósito ó condicional.
- 44 Juan Cezón Crelles.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 46 Eulogio Iruela Cerezo.—Excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º del art. 66 de la ley.
- 49 Ricardo Gómez Sánchez.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 54 Enrique Tomasich Barres.—Conforme con el distrito: soldado sorteable.
- 58 Luis Cristóbal López.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, de recluta en depósito ó condicional.
- 61 Enrique Paragalo Aquino.—Revocando el fallo del distrito: soldado sorteable.
- 67 Rafael Baranda de las Heras.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 89 Juan López Martínez.—Util: soldado sorteable.
- 91 Román Roldán Gómez.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, recluta en depósito ó condicional.
- 100 Ramón Rey Díaz.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 102 Dámaso Silverde López.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 111 Lorenzo García y García.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 113 Gregorio Marín Borque.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 117 Víctor Juan Fernández Ramírez.—Clasificado por el distrito, sin re-

clamación, como recluta en depósito ó condicional.

- 127 Antonio Cubana García.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 135 Francisco Morato Caldeiro.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 149 Carlos Moreno Sánchez.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como soldado sorteable.
- 154 Carlos Montero Castillo.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 159 Luis Pla Sánchez.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 162 Manuel Aira Ballesteros.—Soldado sorteable.
- 173 Antonio García de Blas.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 174 Antonio Fernández García.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 179 José Esteban Castro Romero.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 205 José Len Cachutolo.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 206 Manuel Perea Arias.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 210 Pedro Feijóo López.—Excluido por haber fallecido.
- 212 Manuel Abilleira Cileiro.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 219 Luis Inchausti Antúa.—Conforme con el distrito, recluta en depósito ó condicional.
- 223 José Vega Fernández.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 227 Marcelino Vallejo Benito.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 238 José Pato Urdillo.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 251 Francisco Fernández Lozano.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 259 Juan Antonio Guillén García.—Revocando el fallo del distrito: recluta en depósito ó condicional.
- 269 Víctor Triviño Paja.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como soldado sorteable.
- 284 Ricardo Alvaro Rodríguez.—Util: soldado sorteable.
- 290 José Sáinz Basabe.—Clasificado por el distrito, sin reclamación, como recluta en depósito ó condicional.
- 297 José Díaz Arias.—Excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º del art. 66.
- 301 Francisco López Izquierdo.—Clasificado por el distrito, sin reclama-

ción, como recluta en depósito ó condicional.

Hospicio.

- 233 Manuel Ortega de la Riva.—Util: soldado sorteable.
- 253 Mariano García Núñez Prieto.—Util: soldado sorteable.
- 297 Manuel Fernández García.—Vuelve á observación.

Universidad.

- 405 Manuel Rodríguez Grifoll.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Buenavista.

- 25 Antonio Parejo Buceta.—Util: soldado sorteable.
- 134 Pedro Alvarez Gutiérrez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 149 Emilio Ramírez Rodríguez.—Pendiente de curación.
- 262 José María Gómez Zapatero.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Congreso.

- 78 José Verdes Montenegro.—Util: soldado sorteable.

Hospital.

- 96 Francisco Corsio Fernández.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 298 José Muñoz García.—Pendiente de curación.

Inclusa.

- 165 José Teresa Sánchez.—Util: soldado sorteable.
- 173 Manuel Grande Palomar.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 270 Juan Torregrosa López.—Util: soldado sorteable.
- 309 Francisco Tejada Oliveros.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 315 Félix Prieto Fernández.—Util: soldado sorteable.

Latina.

- 209 Benito Alcaraz Barrera.—Soldado sin sorteo: comprendido en el artículo 30 de la ley.

Torrelaguna.

- 2 Angel Recaredo Luis Díaz Alvarez.—Inútil: excluido totalmente.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no extuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Acto seguido la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia, que D. Juan de Aparicio, Comisionado de apremio que fué contra el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, por descubierta á los fondos provinciales y gastos carcelarios, ha cumplido hasta donde le ha sido posible su cometido en los días que permaneció en dicho pueblo, ó sea desde el 20 de Junio hasta el 16 de Julio último, y que el Alcalde de dicho pueblo no tiene razón ni fundamento alguno para negarse al abono de las dietas devengadas, que ascienden, con el papel sellado que ha de reintegrarse en el expediente,

á la cantidad de 356 pesetas 50 céntimos.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Recordar por conducto del Sr. Gobernador al Sr. Subdelegado de medicina del distrito del Congreso, los oficios que se le dirigieron con objeto de que ampliara los informes emitidos acerca de los dementes D. Eduardo Blanco y Doña Encarnación de la Chica.

Quedar enterada y que se unan al expediente de su razón los documentos remitidos por el Director del Hospital Provincial, relativos á la demente Josefa Martínez, y dar al expresado Director la orden conveniente para legalizar la situación de dicha demente.

Reclamar con urgencia á los Directores de los Establecimientos provinciales el presupuesto del esterado del Asilo de su cargo, para en su vista resolver la forma en que ha de hacerse dicho servicio.

Aprobar la cuenta de las obras de agotamientos llevadas á cabo en el pontón oblicuo que se ha construido sobre el caz del río Henares, en dirección á la fábrica de harinas próxima á la estación de Meco, cuyas obras forman parte de las de construcción del camino de Los Santos de la Humosa á la referida estación; y disponer que de la cantidad de 1.844 pesetas 22 céntimos á que asciende dicha cuenta, se satisfagan al contratista D. Antonio Marsá, con cargo al capítulo 2.º de la 2.ª sección del presupuesto provincial de 1884 á 85 en su período de ampliación, las cuatro quintas partes, ó sean 1.475 pesetas 38 céntimos, y por los fondos municipales de Los Santos de la Humosa las 368 pesetas 84 céntimos restantes, puesto que las citadas obras se ejecutaron mucho antes de que el camino quedase á cargo de la provincia, y el pueblo está obligado á satisfacer el 20 por 100 del importe de todas ellas.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión especial para construcción de nuevos Hospitales y Hospicios de Beneficencia provincial, concebido en los términos siguientes:

«La Comisión especial acuerda proponer á la Comisión provincial se anuncie segunda subasta, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la anunciada por acuerdo de 29 de Abril último del solar núm. 74 de la calle de Atocha y por término de 20 días; y que si esta subasta no diera resultado, se pasen los antecedentes necesarios al Sr. Arquitecto provincial Jefe para nueva tasación, informando á la vez sobre la conveniencia de dividir el referido solar en dos partes, y en este caso valoración de cada uno de ellos.

Igualmente acuerda que por el Archivero de la Diputación se traduzca los títulos de propiedad que existen de dicho solar, y que una sub-Comisión de esta especial, compuesta de los Sres. Aguado y Gilsanz, practiquen cuantas gestiones sean necesarias para poner corriente dicha titulación é inscribir en el Registro de la propiedad el dominio y posesión de dicho inmueble á favor de la Diputación provincial.

También acuerda que por conducto de la Comisión provincial se reclame del Ayuntamiento de Madrid la suma de 4.221'22 pesetas que existe en aquel centro como líquido sobrante, producto de

la enajenación en pública subasta de los materiales producto del derribo de la casa núm. 74 de la calle de Atocha, y que esta suma, una vez ingresada en la Caja provincial, se entregue á D. Pedro Serra, por cuenta de lo que la Corporación le adeuda por compra del terreno Casa Blanca y á rebajar intereses.

Que la Comisión, compuesta de los señores Guillén, Capdevila y Ronderos, nombrada para gestionar con el Sr. Marqués de Perales la regularización del terreno Casa Blanca, practique lo necesario para permutar un trozo de terreno de propiedad del expresado Sr. Marqués por otro perteneciente á la Corporación en el referido sitio de Casa Blanca, proponiendo á la Diputación los términos para llevar á efecto esta permuta, y que el Sr. Ronderos inquiera con qué condiciones cedería otro trozo de terreno necesario para regularizar completamente el destinado á Hospital.

Que una sub-Comisión de esta especial, compuesta de los Sres. España, Gómez Herrero, Presilla y Rancés, estudien y formulen el proyecto ó proyectos convenientes y con vista de cuantos datos crean necesarios para arbitrar recursos con que llevar á efecto las construcciones acordadas.»

Enterada la Comisión del anterior dictamen, acordó conforme con lo que en el mismo se propone.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

**Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.**

Extracto del acta de la sesión de 7 de Octubre.

Leída y aprobada el acta del anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas de la Caja provincial, correspondientes al período ordinario de 1884 á 85.

Suspender por quince días de sueldo al Oficial de Secretaría D. Mariano Olalla.

Devolver al Alcalde de Arganda una instancia de la Ilma. Sra. Sánchez Comendador, solicitando un mes de licencia para que se llenen en la misma los requisitos prevenidos en la Real orden de 23 de Abril de 1864.

Quedar enterada de haber sido sustituido de Real orden el Maestro de Villarejo de Salvanés D. Damián de Lamo.

Informar á la Excm. Diputación provincial sobre los méritos y circunstancias de los Maestros aspirantes á los premios acordados por la Corporación provincial.

Decir al Alcalde de Valdepiélagos que acredite en el término de quinto haber dado casa-habitación decente y capaz á

la Maestra de la escuela pública de dicho pueblo, y que ni en cumplimiento de su deber ni por caridad siquiera, debiera haber destinado á casa-habitación de aquella funcionaria una casa que estando ruinoso, se ha hundido, ocasionando lesiones, si bien leves á la Maestra y su familia.

Madrid 12 de Octubre de 1885.—El Gobernador, Presidente, F. Corbalán.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Extracto del acta de la sesión de 10 de Octubre.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

La Corporación quedó enterada de haber sido nombrado Vocal de la misma el Sr. Marqués de Prado Alegre.

Proponer se admita la dimisión á Doña Gabriela Redondo, Maestra sustituta de la Escuela de párvulos de Getafe, y nombrar interina á Doña Carmen Acosta.

Declarar vacante la Escuela pública de niños de Lozoyuela, por dimisión del Maestro que la desempeñaba.

Nombrar Maestro interino para la de Manjirón á D. Cándido Sanz Martín, encargar al Habilitado suspenda el pago de haberes por ahora al titular que fué de la misma, hasta que se evacuen las diligencias necesarias, y que acredite el

Alcalde estar autorizado para el aumento de sueldo que propone el Ayuntamiento.

Quedar enterada de haber sido aprobada la sustitución de Doña Basilisa de la Orden, Maestra de Navalcarnero, por Doña María Loreto Deprit.

Pedir antecedentes á Doña Francisca López González, Maestra de Colmenar de Oreja, sobre las contradicciones que resultan en su expediente personal.

Desestimar una petición del Maestro de Peralejo, para que se le expidiera nuevo título administrativo por aumento de sueldo.

Pedir á la Excm. Diputación provincial mande un Arquitecto para que haga los estudios necesarios para la construcción de un local escuela en Anchuelo.

Pedir antecedentes al Alcalde de Colmenar Viejo, sobre las condiciones con que fué entregada la casa habitación al Maestro D. Cándido López.

Pasar á la Superioridad un trabajo de dibujo lineal y topográfico hecho por Don Pedro Cal.

Adoptar las disposiciones que procedan en vista de los informes de visita de Inspección á las Escuelas de los partidos de Navalcarnero y Chinchón.

Madrid 22 de Octubre de 1885.—El Gobernador, Presidente, F. Corbalán.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**SEGUNDO TRIMESTRE DE 1885-86**

Debiendo procederse por la Recaudación del Banco de España á la cobranza en los pueblos de esta provincia del segundo trimestre del presente año económico de las contribuciones territorial é industrial, he creído circular las disposiciones siguientes:

1.ª Los días que estará abierta la cobranza durante las horas prevenidas en cada uno de los pueblos, así como las personas encargadas de practicarla, se expresan á continuación:

PARTIDOS	COBRADORES	PUEBLOS	DÍAS DE COBRANZA
Chinchón.....	D. Manuel Villechemons.....	Morata de Tajuña.....	El 2, 3, 4, 5 y 6 de Noviembre.
»	»	Carabaña.....	El 7, 8, 9 y 10 de id.
»	»	Tielmes.....	El 11, 12 y 13 de id.
»	D. Quintín Sánchez.....	Aranjuez.....	El 16, 17, 18 y 19 de id.
»	»	Arganda.....	El 3, 4, 5, 6 y 7 de id.
»	»	Villacanejos.....	El 10, 11 y 12 de id.
»	D. Marcelino Maroto.....	Colmenar de Oreja.....	El 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de id.
»	»	Chinchón.....	El 1.º, 2, 3, 4, 5 y 6 de id.
»	»	Valdaracete.....	El 9, 10, 11 y 12 de id.
»	»	Estremera.....	El 13, 14, 15 y 16 de id.
»	D. Jesús Barcala.....	Villarejo de Salvanés.....	El 17, 18, 19, 20 y 21 de id.
»	»	Fuentidueña de Tajo.....	El 2, 3 y 4 de id.
»	D. Benigno Martínez.....	Brea.....	El 6, 7 y 8 de id.
»	»	Valdelaguna.....	El 1.º, 2, 3 y 4 de id.
»	»	Villamanrique de Tajo.....	El 5, 6 y 7 de id.
»	»	Belmonte de Tajo.....	El 8, 9 y 10 de id.
»	»	Perales de Tajuña.....	El 13, 14, 15 y 16 de id.
Getafe.....	D. Francisco Escalante.....	Getafe.....	El 2, 3, 4 y 5 de id.
»	»	Leganés.....	El 7, 8, 9 y 10 de id.
»	»	Carabanchel Alto.....	El 12, 13 y 14 de id.
»	»	Carabanchel Bajo.....	El 15, 16 y 17 de id.
»	D. Máximo Garrote.....	Titulcia.....	El 2 y 3 de id.
»	»	San Martín de la Vega.....	El 4, 5 y 6 de id.
»	»	Ciempozuelos.....	El 7, 8, 9 y 10 de id.
»	»	Pinto.....	El 11, 12, 13 y 14 de id.
»	»	Valdemoro.....	El 15, 16, 17 y 18 de id.
»	D. Nicanor González Puebla.....	Villaverde.....	El 2, 3 y 4 de id.
»	»	Fuenlabrada.....	El 5, 6, 7 y 8 de id.
»	»	Torrejón de Velasco.....	El 10, 11 y 12 de id.
»	»	Alcorcón.....	El 14, 15 y 16 de id.
»	»	Móstoles.....	El 18, 19 y 20 de id.
»	D. Raimundo Rodríguez Galves.....	Batres.....	El 2 y 3 de id.
»	»	Serranillos.....	El 4, 5 y 6 de id.
»	»	Moraleja.....	El 7, 8 y 9 de id.
»	»	Humanes.....	El 10, 11 y 12 de id.
»	»	Griñón.....	El 13, 14 y 15 de id.
»	»	Casarrubuelos.....	El 16 y 17 de id.
»	»	Cubas.....	El 18 y 19 de id.
»	»	Torrejón de la Calzada.....	El 20 y 21 de id.
»	»	Parla.....	El 22, 23 y 24 de id.
»	D. Manuel Ortega.....	Navas del Rey.....	El 1.º, 2 y 3 de id.
»	»	Pelayos.....	El 4 y 5 de id.
»	»	San Martín de Valdeiglesias.....	El 6, 7, 8, 9 y 10 de id.
»	D. Tomás Tapióles.....	Rozas de Puerto Real.....	El 1.º, 2 y 3 de id.
»	»	Cenicientos.....	El 5, 6, 7 y 8 de id.
»	»	Cadaíso.....	El 9, 10, 11 y 12 de id.
»	»	El Prado.....	El 14, 15, 16 y 17 de id.

PARTIDOS	COBRADORES	PUEBLOS	DÍAS DE COBRANZA
San Martín de Valdeiglesias	D. José Brull	Santa María de la Alameda	El 1.º, 2 y 3 de Noviembre.
	"	Zarzalejo	El 4, 5 y 6 de id.
Colmenar Viejo	D. Francisco Femenia	Robledo de Chavela	El 7, 8, 9 y 10 de id.
	D. Juan Giorfo	Valdequero	El 27 y 28 de id.
	"	Colmenar Viejo	El 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de id.
	"	San Lorenzo del Escorial	El 2, 3, 4 y 5 de id.
	"	Escorial	El 3, 4 y 5 de id.
	"	San Sebastián de los Reyes	El 7, 8, 9 y 10 de id.
	"	Alcobendas	El id. de id.
	D. Vicente Polo	Valdepiélagos	El 2 y 3 de id.
	"	Talamanca	El 4, 5 y 6 de id.
	"	Pedrezuela	El 7, 8 y 9 de id.
	"	San Agustín	El 10 y 11 de id.
	D. Juan García	"	El Molar
"		Guadalix	El 18, 19, 20 y 21 de id.
"		Fuencarral	El 2, 3, 4 y 5 de id.
"		Chamartín	El 6, 7 y 8 de id.
"		El Pardo	El 12 y 13 de id.
"		Hortaleza	El 18 y 19 de id.
D. Vicente Rodríguez		Collado Villalba	El 1.º, 2 y 3 de id.
"		Collado Mediano	El 4, 5 y 6 de id.
"		Alpedrete	El id. de id.
"		Guadarrama	El 8, 9 y 10 de id.
"		Los Molinos	El 12, 13 y 14 de id.
D. José Brull		"	Cercedilla
	"	Navacerrada	El 19, 20 y 21 de id.
	"	Becerril	El id. de id.
	"	Galapagar	El 13, 14 y 15 de id.
	"	Colmenarejo	El 16, 17 y 18 de id.
	"	El Pardillo	El 19, 20 y 21 de id.
	"	Las Rozas	El 22, 23 y 24 de id.
	D. Manuel Giorfo	Chozas de la Sierra	El 8, 9 y 10 de id.
	"	Manzanares	El 11, 12 y 13 de id.
	"	El Boalo	El 14, 15 y 16 de id.
	"	Moralzarzal	El 17, 18 y 19 de id.
	D. Juan José García	"	Hoyo de Manzanares
"		Torreloayuno	El 24, 25 y 26 de id.
"		Miraflores	El 28, 29 y 30 de id.
"		Navalcarnero	El 1.º, 2, 3, 4, 5 y 6 de id.
"		El Alamo	El 9, 10 y 11 de id.
"		Arroyomolinos	El 12 y 13 de id.
"		Sevilla la Nueva	El 14, 15 y 16 de id.
"		Villamanta	El 17, 18 y 19 de id.
"		Villaviciosa de Odón	El 20, 21, 22 y 23 de id.
D. Juan González		Fresnedillas	El 1.º y 2 de id.
"		Navalagamella	El 2, 3 y 4 de id.
D. Juan García		"	Brunete
	"	Villanueva de la Cañada	El 8 y 9 de id.
	"	Valdemorillo	El 10, 11, 12 y 13 de id.
	"	Pozuelo	El 9, 10 y 11 de id.
	"	Aravaca	El 16 y 17 de id.
	D. Juan Giorfo	Majadahonda	El 12, 13 y 14 de id.
	"	Boadilla del Monte	El 16, 17 y 18 de id.
	D. Santos Villacañas	Colmenar del Arroyo	El 1.º, 2 y 3 de id.
	"	Chapinería	El 1.º, 2 y 3 de id.
	"	Quijorna	El 4, 5 y 6 de id.
	"	Villanueva de Perales	El 7 y 8 de id.
	Alcalá de Henares	"	Aldea del Fresno
"		Villamantilla	El 13, 14 y 15 de id.
D. José Rodríguez		Alcalá de Henares	El 1.º, 2, 3, 4, 5 y 6 de id.
"		Torrejón de Ardoz	El 7, 8, 9 y 10 de id.
"		Campo Real	El 14, 15, 16 y 17 de id.
"		Torres	El 18, 19 y 20 de id.
D. Eusebio Galeote		Vicálvaro	El 1.º, 2 y 3 de id.
"		Vallecas	El 4, 5, 6 y 7 de id.
"		Barajas de Madrid	El 8, 9 y 10 de id.
"		Canillas	El 12 y 13 de id.
"		Canillejas	El 14 y 15 de id.
"		San Fernando de Jarama	El 16 y 17 de id.
D. Aquilino de Lucas	"	Coslada	El 18 y 19 de id.
	"	Rivas de Jarama	El 20 y 21 de id.
	"	Ajalvir	El 1.º, 2 y 3 de id.
	"	Daganzo	El 4, 5 y 6 de id.
	"	Camarma de Esteruelas	El 7, 8 y 9 de id.
	"	Rivadeja	El 10, 11 y 12 de id.
	"	Valdeavero	El 14, 15 y 16 de id.
	"	Meco	El 17, 18 y 19 de id.
	"	Fresno de Torote	El 20 y 21 de id.
	D. Manuel Domínguez	Paracuellos de Jarama	El 1.º, 2 y 3 de id.
	"	Cobeña	El 4 y 5 de id.
	D. Castro Torres	"	Aljete
"		Valdeolmos	El 9 y 10 de id.
"		Valdetorres	El 12, 13 y 14 de id.
"		Fuente el Saz	El 15, 16 y 17 de id.
"		Villalvilla	El 1.º, 2 y 3 de id.
"		Valverde	El 4 y 5 de id.
"		Pozuelo del Rey	El 6, 7 y 8 de id.
"		Loeches	El 11, 12 y 13 de id.
"		Velilla de San Antonio	El 14 y 15 de id.
"		Mejorada del Campo	El 16, 17 y 18 de id.
D. Pedro y D. Teófilo Roldán		Nuevo Baztán	El 2 y 3 de id.
Torrelaguna		"	Corpa
	"	Valdelecha	El 5, 6 y 7 de id.
	"	Villar del Olmo	El 4, 5 y 6 de id.
	"	Ambite	El 7 y 8 de id.
	"	Orusco	El 8, 9 y 10 de id.
	"	Anchuelo	El 13 y 14 de id.
	"	Los Santos de la Humosa	El 15, 16 y 17 de id.
	"	Santorcaz	El 18, 19 y 20 de id.
	"	Pezuela de las Torres	El 21, 22 y 23 de id.
	"	La Olmeda de la Cebolla	El 21 y 22 de id.
	D. Gonzalo Martín	La Aceveda	El 5 y 6 de id.
	D. Saturnino Fernández	"	Buitrago
"		Horcajo	El 10, 11 y 12 de id.
"		Madarcos	El 13 y 14 de id.
"		Piñuécar	El 15 y 16 de id.
"		Robregordo	El 17, 18 y 19 de id.
"		Somosierra	El 20 y 21 de id.
"		Berzosa	El 5 y 6 de id.
"		Cervera	El 7 y 8 de id.
"		Horcajuelo	El 9 y 10 de id.

PARTIDOS	COBRADORES	PUEBLOS	DIAS DE COBRANZA
Torrelaguna	D. Saturnino Fernández	Montejo	El 11 y 12 de Noviembre
"	"	La Hiruela	El 13 y 14 de id.
"	"	Prádena	El 15 y 16 de id.
"	"	Paredes	El 17 y 18 de id.
"	"	Puebla de la Mujer Muerta	El 19 y 20 de id.
"	"	Robledo de la Jara	El 21 y 22 de id.
"	"	Serrada	El 23 y 24 de id.
"	"	Bustarviejo	El 5, 6, 7 y 8 de id.
"	"	Valdemanco	El 9 y 10 de id.
"	"	Cabanillas	El 11 y 12 de id.
"	"	Venturada	El 13 y 14 de id.
"	"	Redueña	El 15 y 16 de id.
"	"	Patones	El 17 y 18 de id.
"	"	La Cabrera	El 19 y 20 de id.
"	"	Navalafuente	El 21 y 22 de id.
"	"	Braojos	El 5, 6 y 7 de id.
"	"	Canencia	El 7, 8 y 9 de id.
"	"	El Vellón	El 10, 11 y 12 de id.
"	"	Garganta	El 13 y 14 de id.
"	"	Gargantilla	El 15, 16 y 17 de id.
"	"	Gascones	El 18 y 19 de id.
"	"	Lozoya	El 20, 21 y 22 de id.
"	"	La Serna	El 23 y 24 de id.
"	"	Navarredonda	El 27, 28 y 29 de id.
"	"	Villavieja	El 30 y 31 de id. y 1.º de Diciembre.
"	"	Manjirón	El 6 y 7 de Noviembre.
"	"	Navas de Buitrago	El 9 y 10 de id.
"	"	Lozoyuela	El 12, 13 y 14 de id.
"	"	El Berruoco	El 16 y 17 de id.
"	"	Sieteiglesias	El 19 y 20 de id.
"	"	Alameda del Valle	El 5 y 6 de id.
"	"	Oteruelo del Valle	El 7 y 8 de id.
"	"	Piñuécar del Valle	El 9 y 10 de id.
"	"	Rascafría	El 12, 13 y 14 de id.
"	"	Torrelaguna	El 6, 7, 8 y 9 de id.
"	"	Torremonca	El 11 y 12 de id.

2.ª Los contribuyentes no podrán exigir el recibo del trimestre corriente sin satisfacer antes los demás de que estén en descubierto relativos á la misma contribución.  
 3.ª Exigirán y conservarán el recibo talonario facilitado y sellado por esta Administración y firmado por el Recaudador, pues sólo con él podrán justificar el pago, siendo nulo cualquier otro documento que pueda mediar entre contribuyente y Recaudador.  
 4.ª Además de la publicación de esta circular, se llenarán por los Alcaldes y Recaudadores las formalidades de fijar edictos como está prevenido.  
 Madrid 27 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

**CONTADURÍA DE HACIENDA**

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita y emplaza á Doña Ana Goicoechea, pensionista que fué del M. P. C. en el año 1871, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de ocho días se presenten en la Contaduría de Hacienda de esta provincia á contestar un reparo que le dirige el Tribunal de Cuentas del Reino, en el examen de la de gastos públicos de esta provincia, respectiva al cuarto trimestre de 1870-71, asimismo se cita y emplaza á D. Ramón Rodríguez, ó á sus herederos á iguales fines.  
 Madrid 28 de Octubre de 1885.—El Contador de Hacienda, Nicolás García Sánchez.

Por el presente se cita y emplaza al jubilado D. Bernardino Lillo y Cienfuegos y á Doña Gracia Pérez, esposa y testamentaria del jubilado D. Juan Fernández Bustos, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, á fin de que en el término de ocho días se personen en esta Contaduría, por sí ó por medio de apoderado á verificar los reintegros de 333'33 pesetas y 10'99 pesetas respectivamente que el Tribunal de Cuentas del Reino les exige en solvencia del reparo, núm. 39, ocurrido al mismo en la calificación de la cuenta de gastos públicos de la provincia del segundo trimestre de 1870 71.—El Contador, Nicolás García Sánchez.

**AYUNTAMIENTOS**

**Cercedilla.**

El día 9 del próximo mes de Noviembre en la casa Ayuntamiento desde las doce del día en adelante tendrá lugar el

arriendo de la tercera subasta de los pastos de los montes que se expresarán, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y son las siguientes:

Montes.	Pesetas.
Monte Pinar del común de vecinos.	1.000
Idem id. Baldío común con Navacerrada.	467
Dehesilla y Rodeo.	400
Dehesa Golondrina.	334
Dehesa Mesa.	267
Prado Majaserrano, término de Navacerrada.	134
Prado Rejidor, id. id id.	134
Prado Hojarasco, id. id id.	67
Mata Reajo Sandín y agregados.	54
Mata del Vadillo.	35
Mata del Pozo.	20
Mata del Peregil.	14

Lo que se anuncia llamando licitadores.  
 Cercedilla Octubre 25 de 1885.—El Alcalde, Natalio Martín.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Audiencias territoriales.**

**MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia de esta Corte, seguida contra Francisco Menéndez y Fernández, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida sección 2.ª auto con fecha 23 del actual, señalando el día 10 del mes de Noviembre y hora de las tres de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Balbino Pérez Oria, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresado Sala, sita en el piso bajo del Pa-

lacio de Justicia, en indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.  
 Madrid 27 de Octubre de 1885.—El Oficial de Sala, José Almira.

**Juzgados militares.**

**MADRID**

D. Cayetano Súnico de Verzosa, Teniente Coronel, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.  
 En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército como Fiscal instructor, para el diligenciamiento de un interrogatorio en el Comandante retirado en esta Corte D. Ignacio González y González, cuyo domicilio se ignora, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido Comandante retirado, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este tercer edicto, se presente en esta Fiscalía de mi cargo, Almansa, 8, principal, de diez á doce de la mañana y en día hábil.  
 Madrid 22 de Octubre de 1885.—Cayetano Súnico.

**Juzgados de primera instancia.**

**AUDIENCIA**

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.  
 Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Fernández García, de 36 años de edad, casado, de oficio pintor, que ha habitado en la calle del Sombroete, núm. 18, cuarto bajo, para que en término de diez días se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por falsedad en documentos privados; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.  
 Se encarga á todas las Autoridades

que tengan noticia del paradero de dicho Francisco Fernández García, lo participen á este Juzgado.  
 Dada en Madrid á 24 de Octubre de 1885.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., Pedro López.

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Don Carlos María Bru y González, Juez instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama por medio del presente á D. Andrés García Vázquez, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto, en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado á prestar la oportuna declaración acordada en causa que en él se sigue sobre estafa á D. Sergio Navarro y Aguado; previniéndole que si no comparece se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.  
 Madrid 24 de Octubre de 1885.—V.º B.º—El Juez instructor, Bru.—El actuario, Antero Martín Insausti.

**LATINA**

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina.  
 Por la presente y término de diez días se llama y cita á Sebastián Lorca, de unos 30 años, natural de Loja, soltero, de estatura baja, carnes regulares, que viste chaqueta de dril y pantalón de pana, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por haber desaparecido de la casa núm. 8, de la carretera de Andalucía, habitación de Manuel Baraga Cumbero, llevándose todos los efectos y muebles de ella el día 12 del corriente.  
 Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades de la Nación procuren la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo en su caso á mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel celular de esta Corte, y se aperciba á aquel procesado que de no comparecer será declarado rebelde.  
 Madrid 23 de Octubre de 1885.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

**GETAFE**

D. Inocente Mondéjar y López, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Doy fe que por virtud de los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado y por mi Escribanía, á instancia de D. Manuel Hevia y Cubillos, vecino de Madrid, contra D. Francisco Gómez y Fernández, hoy de paradero ignorado, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva copiada literalmente, es como sigue:

Sentencia de remate.—Cabeza.—En la villa de Getafe á 19 de Octubre de 1885. El Sr. D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto estos autos ejecutivos, seguidos á instancia de D. Mariano González Conde, como apoderado de Don Manuel Hevia y Cubillos, vecino de Madrid, representado por el Procurador Don Victoriano Hortado y Rico, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Escolar y Martín, con D. Francisco Gómez y Fernández, vecino que fué de Alcorcón, hoy de paradero ignorado, sobre pago de 517 pesetas y 50 céntimos, procedentes de alquileres de una casa, confesados en declaración que prestó en 18 de Octubre del año próximo pasado de 1884, con más los intereses y costas....

Seguen seis resultandos y dos considerandos.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados, y que con su valor se haga pago á D. Manuel Hevia y Cubillos, vecino de Madrid, de las 517 pesetas y 50 céntimos de principal, intereses legales de un 10 por 100 anual, desde el requerimiento al pago por edictos y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Así por esta mi sentencia, que se hará saber al ejecutado por medio de edictos que se fijarán uno en la tablilla de este Juzgado y otro que comprenda la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se insertará en

el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según previene el art. 769 de dicha ley, en relación con el 283 de la misma, lo pronuncio, mando y firmo.—Timoteo Silbán. Fué publicada en el mismo día.

Corresponde á la letra con su original que obra en los autos citados, de que doy fe y á que me remito.

Y para que conste y sea inserto todo su contenido en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al ejecutado por su ausencia y rebeldía, pongo el presente, visado por S. S., que firmo en Getafe á 19 de Octubre de 1885.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Timoteo Silbán.—Inocente Mondéjar. 62

**TARRAGONA**

El Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de 14 del actual, dictada en méritos de la causa criminal que se instruye sobre uso de nombre supuesto contra Juan Cabré y otros, ha acordado citar á D. Domingo Coronado, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se presente ante este Juzgado al objeto de declarar en méritos de la indicada causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Tarragona 23 de Octubre de 1885.—V.º B.º—El Juez, Vegente.—El Secretario, Enrique Andreu.

**Junta económica del Parque de Sanidad militar.**

Habiendo sido trasladadas las oficinas de este Parque á la calle del Pacífico, núm. 17, segundo centro, se avisa al público que su nuevo domicilio y no en el antiguo de la calle del Rosario, tendrá lugar la subasta de material sanitario convocada para el día 11 de Noviembre próximo.

Madrid 26 de Octubre de 1885.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Cándido Buznego.—V.º B.º—El Presidente, Pantoja.

**Factorías militares de Madrid.**

No habiendo dado resultado la subasta que tuvo lugar en los días 16 y 17 del corriente para contratar á precios fijos el servicio de subsistencias en las plazas de Cuenca y Almadén, se convoca á una segunda licitación, que se verificará simultáneamente el día 9 del próximo Noviembre, á las doce y media de su tarde, en las Factorías militares de Madrid (barrio del Pacífico), y en la Comisaría de Guerra de Cuenca y Casas Consistoriales de Almadén, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, y se consigna los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los puntos indicados y precios límites siguientes:

*Para Cuenca.*

- Ración de pan, 0'17 pesetas.
- Ración de cebada, 0'81 pesetas.
- Quintales métricos de paja, 3'30 pesetas.

*Para Almadén.*

- Ración de pan, 0'20 pesetas.
- Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel del sello 11.º, acompañadas del talón de depósito que acredite haber hecho en la Caja general ó sus sucursales el de 820 pesetas para tomar parte en la subasta de Cuenca y 220 en la de Almadén, y deberán ajustarse en un todo al modelo adjunto.

Madrid 24 de Octubre de 1885.—Raimundo Sánchez.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de.... y domiciliado en...., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones según las cuales ha de ser contratado el servicio de subsistencias militares de la plaza de...., se comprometo á efectuar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Por cada ración de pan.... céntimos de peseta.

Por cada ración de cebada.... céntimos de peseta.

Por cada quintal métrico de paja.... pesetas.

Para que sea válida esta proposición acompaña este documento justificativo del depósito hecho en la Caja de Depósitos ó sucursal de...., según lo prevenido en la condición cuarta del pliego.

(Fecha y firma.)

**Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de caballería.**

Hallándose vacante la plaza de guarnicionero de este regimiento, y debiendo proveerse con arreglo al art. 3.º del reglamento aprobado en 29 de Junio de 1876, se hace saber por medio de este anuncio á fin de que llegado á conocimiento de los que deseen ocupar dicha plaza, promuevan al Jefe del expresado regimiento las oportunas instancias, acompañadas del certificado de aptitud, las cuales serán admitidas hasta el día 15 de Noviembre próximo en que se señala de plazo para la admisión.

Madrid 23 de Octubre de 1885.—El Teniente Coronel Comandante, Jefe del Detall, Ignacio del Valle.

**Universidad Central.**

CUADRO de la segunda enseñanza en el Colegio titulado de San Pablo, establecido en la calle de Fuencarral, núm. 2, Madrid.

DISTRIBUCIÓN EN CURSOS Y ASIGNATURAS QUE SE SIGUEN EN EL ESTABLECIMIENTO.			Horas semanales de clase para cada una de estas enseñanzas.	NOMBRES Y APELLIDOS de los Profesores encargados de explicarlas.	TITULOS ACADÉMICOS de los mismos.
Cursos.	ASIGNATURAS	Texto para las mismas.			
1.º	Primer curso de Latín y Castellano....	Gramática de D. Emeterio Suaña y Trozos de traducción de D. Francisco Comelerán....	Nueve .....	D. Nicanor Martínez y Gómez.....	Doctor en Filosofía y Letras.
	Geografía.....	Geografía por D. Bernardo Monreal.....	Seis.....	D. León Vega y Huecas.....	Licenciado en id. id.
2.º	Segundo curso de Latín y Castellano..	Gramática de D. Emeterio Suaña y Trozos de traducción de D. Francisco Comelerán....	Nueve.....	D. Nicanor Martínez y Gómez.....	Doctor en id. id.
	Historia de España.....	Historia de España del señor Monreal.....	Seis .....	D. León Vega y Huecas .....	Licenciado en id. id.
3.º	Aritmética y Algebra.....	Matemáticas por D. Acisclo Vallín.....	Seis.....	D. Pedro Molina y Vicente.....	Licenciado en Ciencias exactas.
	Historia Universal.....	Historia Universal por Don M. Merelo.....	Seis.....	D. León Vega y Huecas.....	Licenciado en Filosofía y Letras.
4.º	Retórica y Poética.....	Retórica por D. Narciso Campillo.....	Seis.....	D. Nicanor Martínez y Gómez .....	Doctor en id. id.
	Primer curso de Francés.....	Gramática y traducción por D. J. Modino.....	Cuatro y media...	D. Robustiano Castillo y Laguna .....	Agregado al Profesorado de Lenguas vivas.
5.º	Geometría y Trigonometría .....	Matemáticas por D. Ambrosio Moya.....	Seis.....	D. Pedro Molina y Vicente .....	Licenciado en Ciencias exactas
	Psicología Lógica y Ética.....	Por los Sres. Monlau, Rey y Heredia.....	Seis.....	D. León Vega y Huecas.....	Licenciado en Filosofía y Letras.
6.º	Segundo curso de Francés.....	Gramática y Traducción por D. J. Modino.....	Cuatro y media...	D. Robustiano Castillo y Laguna.....	Agregado al Profesorado de Lenguas vivas.
	Física y Química .....	Física por D. Rodrigo Sanjurjo.....	Seis.....	D. Carlos Marsal y Sánchez.....	Bachiller en Ciencias.
7.º	Elementos de Agricultura.....	Agricultura por D. Eduardo Mela.....	Seis.....	D. Rufino Abela y Sáinz Andino..	Oficial del Consejo de Agricultura.
	Historia Natural y Fisiología.....	Historia Natural por Don Manuel María Galdo...	Seis.....	D. Carlos Marsal y Sánchez.....	Bachiller en Ciencias.

Madrid 17 de Octubre de 1885.—El Director, Dr. Nicanor Martínez.—V.º B.º—El Rector, Doctor Creus.—Es copia. Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento. Madrid 22 de Octubre de 1885.—El Secretario general, Licenciado, Leopoldo Solier.